



INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el Área de Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social, se propone las modificaciones y nuevas creaciones de las siguientes ordenanzas:

Derogación del actual Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, aprobado el 3 de marzo de 2005, y aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, tiene como objeto la construcción de un marco jurídico adecuado que favorezca las condiciones, mecanismos, órganos, canales y espacios para un ejercicio efectivo de la participación. Se hace necesario derogar el actual reglamento y aprobar uno nuevo, para ajustarse a la legislación vigente, modificar y ampliar sus ámbitos de aplicación y finalidades, junto con los derechos en relación a la participación que actualmente recoge: derechos ciudadanos, derechos de las asociaciones o entidades ciudadanas, órganos de participación, formas, mecanismos, instrumentos y medidas de promoción y desarrollo de la participación ciudadana.

Axel Moreno Gálvez.

Director del Área de Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social